CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2017-0363.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte ejecutada se notificó por estado del auto que libró el mandamiento de pago y durante el término que tenía para pagar o excepcionar no lo hizo.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 419

Visto el informe secretarial que antecede SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES en contra de MARIA DEBORA CHAVARRO GÓMEZ, JORGE ALBEIRO FRANCO CHAVARRO, GLORIA PATRICIA FRANCO CHAVARRO, JOSÉ FERNANDO FRANCO CHAVARRO, LUZ NANCY FRANCO CHAVARRO, LADYN YULEIMA FRANCO CHAVARRO, KARLA VIVIANA FRANCO MARÍN, ZAYMON PERALTA FRANCO, JHOANY DUQUE FRANCO, ANGEL ALBERTO FRANCO CHAVARRO y MIGUEL ANGEL FRANCO GÓMEZ, conforme el mandamiento de pago librado mediante auto del primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 050 de mayo 10 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA